# ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día diecinueve de abril de dos mil veintitrés, se reunieron en la sala de juntas del Consejo Consultivo, ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos número 1922, piso 7, Colonia Tlacopac, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01049, en esta Ciudad de México, el Maestro Omar Israel Cortes Montes de Oca, Director General de Planeación y Estrategia Institucional, y presidente del Comité de Transparencia, la Contadora Pública Olivia Rojo Martínez, Titular del Área de Control y Auditorías, en suplencia de la persona Titular del Órgano Interno de Control, según Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de febrero de dos mil veinte, la Maestra Luciana Montaño Pomposo, Encargada del Despacho de la Coordinación General de Administración y Finanzas, el Licenciado Francisco Javier Emiliano Estrada Correa, Secretario Ejecutivo, y la Licenciada Martha Tulia Herrera Vargas, Titular y Directora de la Unidad de Transparencia, a efecto de llevar a cabo la Novena Sesión Extraordinaria del año dos mil veintitrés del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en lo sucesivo CNDH, conforme al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

### I. Lista de Asistencia

El presidente del Comité ha verificado que las y los integrantes del Comité de Transparencia presentes han firmado la lista de asistencia.

### II. Declaratoria de Quórum

El presidente del Comité ha verificado el contenido del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de febrero de dos mil veinte y mediante el cual se depositan durante las ausencias temporales de la persona Titular del Órgano Interno de Control de la CNDH, sus facultades, atribuciones y representación legal a cargo de la persona Titular del Área de Control y Auditorías, Contadora Pública Olivia Rojo Martínez, en tal virtud la Presidenta ha comprobado la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia, por tanto, se declara que existe el quórum.

### III. Lectura y aprobación del orden del día

El presidente del Comité dio lectura al orden del día, no habiendo observaciones por las y los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el mismo se aprobó por unanimidad.

### IV. Acuerdos de clasificación de información



Avenida Periférico Sur número 3469, Colonia San Jerónimo Lídice, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, Código Postal 10200, Ciudad de México. Tels. (55) 56818125 ext. 1141 y 1267; y (55) 54907400
www.cndh.org.mx

**1.** Con el propósito de dar atención a lo instruido mediante resolución emitida dentro del expediente RRA 17067/22, por Blanca Lilia Ibarra Cadena, Comisionada Ponente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como en lo establecido en los artículos, 65 fracción II, 98, 113 y 118, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública( en adelante Ley Federal), así como en la fracción III del numeral Séptimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas (en adelante Lineamientos Generales), la Segunda Visitaduría General y la Unidad de Transparencia someten a consideración de este Comité de Transparencia de la CNDH la solicitud de Confirmación de Clasificación de Información Confidencial respeto de los datos personales contenidos en la declaración de Juan Miguel Pantoja Miranda "alias el pajarraco", hecha en 2018 a los visitadores adjuntos de la Oficina Especial del Caso Iguala de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos la cual obra dentro de las constancias que integran el expediente de queja CNDH/1/2014/6432/VG del cual derivó la recomendación 15VG/2018; en ese sentido, los datos personales a clasificar son: domicilio de persona física, ocupación, nivel educativo, nacionalidad, lugar, fecha de nacimiento y edad, toda vez que de conformidad con ,o establecido en la fracción I, del artículo 113 de la Ley Federal se clasifican como información confidencial.

En ese tenor, en observancia al artículo 118 de la Ley Federal, a continuación, se hará referencia de forma fundada y motivada a los datos personales clasificados aludidos.

**Domicilio de persona física.**
El domicilio es el lugar donde reside habitualmente una persona, por lo que constituye un dato personal que facilita su identificación y localización, cuya difusión podría afectar directamente en su esfera privada, intimidad, privacidad y seguridad de esta, por lo que se configura como información confidencial en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal.

**Ocupación.**
La ocupación se refiere a la actividad primordial (trabajo, labor o quehacer) que realiza una persona física identificada o identificable de manera cotidiana y que podría reflejar el grado de estudios, preparación académica, experiencia, preferencias sobre la profesión adoptada o ideología de la misma. Su divulgación podría afectar la esfera privada de su titular, dar lugar a discriminación o poner en riesgo su integridad y la de su familia; razón por la cual, dicha información es susceptible de clasificarse como confidencial en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal.


Avenida Periférico Sur número 3469, Colonia San Jerónimo Lídice, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, Código Postal 10200, Ciudad de México. Tels. (55) 56818125 ext. 1141 y 1267; y (55) 54907400
www.cndh.org.mx

**Nivel educativo.**
Nivel educativo de una persona física reflejan el grado de estudios, preparación académica, preferencias sobre la profesión adoptada o ideología de una persona o condición económica, datos que al ser divulgados podrían afectar la esfera privada de su titular, dar lugar a discriminación o poner en riesgo su integridad y la de su familia; razón por la cual, dicha información es susceptible de clasificarse como confidencial en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal.

**Nacionalidad, lugar, fecha de nacimiento y edad.**
La nacionalidad es un atributo que genera reconocimiento e identificación de una persona en relación con un Estado o nación del cual es originaria, que genera un sentido de pertenencia al mismo, lo que conlleva una serie de derechos políticos y sociales. Dicha información revelaría el estado o país del cual es originario un individuo, lo cual sin duda trascendería a la privacidad de la misma, podría dar a conocer su origen étnico o racial, por lo que se constituye como un dato persona sensible en términos de los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 3, fracción X de Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Por lo que se refiere a la fecha de nacimiento y edad de una persona, ambos inciden en su vida privada en distintas maneras, por ejemplo, dan a conocer características físicas de la persona, ya que puede darse una diferenciación e identificación al pertenecer a cierto grupo de edad, se puede identificar el cumpleaños, lo que puede ser objeto de perturbación como acontece con la propaganda comercial o discriminación con motivo de los mismos, por lo tanto, la revelación de dichos datos, efectivamente puede comprender una afectación en la esfera privada de la persona, por ello, son susceptibles de clasificarse conforme a lo referido por el artículo 113, fracción I de la Ley Federal.

Lo anterior, se somete a consideración de ese órgano colegiado, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

***SE ACUERDA RESOLVER***

**PRIMERO.** Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 fracción II, 98 y 102, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia, **confirma la clasificación de información confidencial** respecto de los datos personales contenidos en la declaración de Juan Miguel Pantoja Miranda "alias el pajarraco", hecha en 2018 a los visitadores adjuntos de la Oficina Especial del Caso Iguala de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos la cual obra dentro de las constancias que integran el expediente de queja CNDH/1/2014/6432/VG del cual derivó la



Avenida Periférico Sur número 3469, Colonia San Jerónimo Lídice, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, Código Postal 10200, Ciudad de México. Tels. (55) 56818125 ext. 1141 y 1267; y (55) 54907400
www.cndh.org.mx

recomendación 15VG/2018; en ese sentido, los datos personales clasificados son: domicilio de persona física, ocupación, nivel educativo, nacionalidad, lugar, fecha de nacimiento y edad, toda vez que de conformidad con ,o establecido en la fracción I, del artículo 113 de la Ley Federal se clasifican como información confidencial.

**SEGUNDO.** Notifíquese a las Unidades Administrativas solicitantes.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad de Transparencia para que remita una copia de la presente acta a la persona solicitante a través del medió señalado para tal efecto en cumplimiento a la resolución de mérito.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos emitidos, las y los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, quienes suscriben al calce para constancia:

Mtro. Omar Israel Cortes Montes de Oca
Presidente del Comité de Transparencia y
Director General de Planeación
y Estrategia Institucional

C.P. Olivia Rojo Martínez
Titular del Área de Control y Auditorías,
en suplencia de la persona Titular del
Órgano Interno de Control, según
Acuerdo publicado en el Diario Oficial de
la Federación el 04 de febrero de 2020

Mtra. Luciana Montaño Pomposo
Encargada del despacho de la
Coordinación General de Administración y
Finanzas

Lic. Francisco Javier Emiliano Estrada Correa
Secretario Ejecutivo

Licda. Martha Tulia Herrera Vargas
Titular de la Unidad de Transparencia y
Directora de Transparencia



Avenida Periférico Sur número 3469, Colonia San Jerónimo Lídice, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, Código Postal 10200, Ciudad de México. Tels. (55) 56818125 ext. 1141 y 1267; y (55) 54907400
www.cndh.org.mx